



XVI Muestra Empresarial UAM

Nombre del proyecto: ODONTOMETRIC

INTEGRANTES:

- Adriana Marcela Bravo P.
- Alma Sánchez García.
- Erick Isaac Baltodano M.
- Mariajosé Molina S.
- Mary C Toruño Zapata.
- Olivia Carolina Gómez.

TUTOR:

Lic. Rosa María Vivas Moncada.

XVI Muestra Empresarial UAM 2011



Nombre del proyecto: ODONTOMETRIC

INTEGRANTES:

- Adriana Marcela Bravo P.
- Alma Sánchez García.
- Erick Isaac Baltodano M.
- Mariajosé Molina S.
- Mary C Toruño Zapata.
- Olivia Carolina Gómez.

TUTOR:

Lic. Rosa María Vivas Moncada

ÍNDICE:

RESUMEN EJECUTIVO	4
1.1 Nombre de la empresa	5
1.2 Ubicación.....	5
1.3 Tipo de empresa.....	5
1.4 Descripción de la empresa.....	5
1.5 Distintivos competitivos.....	5
1.6 Ventajas competitivas.....	5
1.7 Visión.....	5
1.8 Misión.....	5
1.9 Objetivos.....	6
1.10 Justificación de la empresa.....	6
1.11 Estrategias de publicidad.....	6
1.12 Cargos de la empresa.....	6
NATURALEZA DEL PROYECTO.....	8
2.1 Proceso creativo de nuestro producto.....	9
2.2 Nombre del producto.....	9
2.3 Descripción del producto.....	9
2.4 Justificación de la empresa.....	9
2.5 Giro empresaria.....	11
2.6 Tamaño de la empresa.....	11
2.7 Ubicación de la empresa.....	11
2.8 Misión.....	11
2.9 Visión.....	11
2.10 Valores de la empresa.....	11
2.11 Objetivos de la empresa.....	12
2.12 Ventajas competitivas.....	12
2.13 Distingos competitivos.....	12
2.14 Análisis de la industria.....	12
2.15 Categoría genérica.....	13
2.16 Fuerzas que mueven la competencia en un sector comercial.....	13
2.17 Calificación para entrar a nuestra área de trabajo.....	14
2.18 Apoyos básicos.....	14
2.19 Fortalezas.....	15
2.20 Oportunidades.....	15
2.21 Debilidades.....	15
2.22 Amenazas.....	15

MERCADO	16
3.1 Objetivos de mercadotecnia.....	17
3.2 Mercado meta.....	17
3.3 Características del mercado.....	17
3.4 Aplicación de la encuesta.....	17
3.5 Resultados obtenidos.....	18
3.6 Conclusiones de estudio realizado.....	21
3.7 Estudio de la competencia.....	21
3.8 Sistema de distribución.....	22
3.9 Diagrama de flujo.....	23
3.10 Empaque del producto.....	24
PRODUCCION	23
4.1 Proceso de producción.....	24
4.2 Características y Especificaciones de la tecnología a utilizar.....	24
4.3 Localización óptima del proyecto a través del método cualitativo.....	25
4.4 Proveedores de servicio.....	28
4.5 Equipos, herramientas y transporte a utilizar.....	28
ORGANIZACIÓN	39
5.1 Objetivos dl ara de organización.....	30
5.2 Organigrama.....	30
5.3 Funciones Generales y Especificas.....	31
5.4 Proceso de selección del personal de a empresa.....	31
5.5 Tipo de contrato.....	31
5.6 Proceso de Inducción.....	32
5.7 Procedimientos para fomentar la motivación y el trabajo en equipo.....	32
5.8 Forma de construcción de la microempresa.....	33
5.9 Justificación de la construcción de la microempresa.....	33
5.10 Obligaciones laborales para el personal.....	33
CONTABILIDAD Y FINANZAS	34
6.1 Objetivo de área contable.....	35
6.1.1 Corto plazo.....	35
6.1.2 Mediano plazo.....	35
6.1.3 Largo plazo.....	35
6.2 Sistema contable de la empresa.....	35
6.3 Flujo efectivo.....	37
6.4 créditos.....	37
6.5 Parámetros economicos.....	37
6.6 Inversión en dólares.....	38
6.7 Amortización Préstamo.....	39
6.8 Salario en dólares.....	40
6.9 Costo fijo en dólares.....	40
6.10 Costos variables en dolores.....	41
6.11 Evaluación económica.....	42
6.12 Presupuesto de caja en dólares.....	43

6.13 Punto de equilibrio en córdobas.....	44
6.14 Balance general proyectado en córdobas.....	45
6.15 Estado de resultado proyectado.....	46
6.16 Ventas en dólares.....	46
6.17 Depreciación en dólares.....	47
ANEXOS.....	48
7.1 Encuesta.....	49
7.2 Testimonio.....	50
7.3 Planos de oficina.....	68

RESUMEN EJECUTIVO

1.1 NOMBRE DE LA EMPRESA

Odontometric- Exactitud en una sola mirada.

1.2 Ubicación.

Casa de domicilio, situada de Sinsa cerámica media al este. Casa numero 612.

1.3 TIPO DE EMPRESA

Micro Empresa.

1.4 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA

Odontometric es un instrumento que viene a facilitar la vida profesional de alumnos y profesionales del área odontología, nos permitirá gozar del éxito correcto de un tratamiento dental ya que tenemos en nuestras manos una adecuada y exacta medición.

1.5 DISTINTIVOS COMPETITIVOS

- Ser un marco milimétrico que evitará el uso de la regla milimétrica.
- La medida puede ser apreciada radiográficamente.
- Marco y laminas tendrán una fácil manipulación

1.6 VENTAJAS COMPETITIVAS

- Producto que facilitará el trabajo y le ahorrará tiempo valioso.
- No requiere mucho conocimiento técnico acerca de su correcto uso, solamente basta con observar y reconocer las áreas de interés.

1.7 VISIÓN

Consolidarnos como una empresa de alto nivel en Nicaragua que ofrezca una amplia gama de herramientas para el uso del odontólogo.

1.8 MISIÓN

Brindar exactitud y seguridad en los tratamientos dentales a practicantes, odontólogos generales y especialistas, proporcionándoles una herramienta fácil de usar y de alta calidad.

1.9 OBJETIVOS:

CORTO PLAZO:

- Ser una herramienta de utilidad para estudiantes de pregrado de odontología que cursen materias clínicas.

MEDIANO PLAZO:

- Una herramienta mejorada que ayude tanto a estudiantes como a profesionales recién egresados.

LARGO PLAZO:

- Poseer una herramienta perfeccionada que sea de utilidad tanto para estudiantes, recién egresados e incluso especialistas.

1.10 JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Como estudiantes de la carrera de odontología encontramos ciertas dificultades en el proceso de determinados tratamientos. Nuestra idea surge ante una necesidad de poseer las herramientas adecuadas para facilitar la medición de detalles que observamos en una radiografía intraoral. Usualmente el odontólogo practicante en Nicaragua en especial los estudiantes, poseen una regla milimetrada la cual es utilizada para la medición sobreponiéndola en la radiografía a pesar de que la radiografía puede tener sus dimensiones alteradas o que el grosor de ciertos tipos de regla nos pueda modificar la medida correcta, tomando en cuenta que en nuestro rubro, un milímetro puede ocasionar un gran margen de error. Por ello el objetivo principal de ODONTOMETRIC combinado con la técnica de paralelismo nos proporciona mayor exactitud en la obtención de medidas exactas y facilidades para lograrlas.

1.11 ESTRATEGIAS DE PUBLICIDAD

- Anuncios en revistas y páginas web odontológicas.
- Distribución de volantes a universidades que impartan la carrera de Odontología para presentarles a los alumnos las ventajas de nuestro producto.

1.12 CARGOS DE LA EMPRESA

- Dirección General: Erick Baltodano Montalván.
- Gerente en Mercadotecnia: Mariajosé Molina.
- Gerente Administrativo: Olivia Gómez.
- Gerente de Recursos Humanos: Adriana Pasqualini
- Sub Gerente de Recursos Humanos: Mary Toruño.
- Asesor Legal: Alma Sánchez.

1.13 Parámetros económicos.

Ventas a Corto plazo (1 Año)	529.60
Ventas a Mediano Plazo (3 Años)	794.40
Ventas a Largo plazo (5 Años)	1,191.60
Inversión Inicial en Dólares	4,506.13
Vida útil del Proyecto	5 Años
Costo de Capital	18.00%
Impuesto sobre Renta (Tasa Anual)	30.00%
Tasa de Interés Bancaria	18.00%
Precio de Venta Minorista	16.28
Aportación de los Socios 30% del Total de la Inversión	1,351.84
Préstamo Bancario 70% del Total de la Inversión	3,154.29

NATURALEZA DEL PROYECTO

2.1 PROCESO CREATIVO DE NUESTRO PRODUCTO:

Nos planteamos como grupo una serie de ideas útiles para éste fin. Con características innovadoras y desafiantes fueron planteadas nuestras propuestas. Realizamos una elección constructiva basada en la efectividad del proyecto, factibilidad, mercado potencial, innovación y necesidad que se manifiesta en nuestro ámbito profesional como personal de la salud de la rama odontológica.

En la tabla de lluvia de ideas presentamos la evaluación que realizamos, bajo los criterios previamente expuestos y la calificación obtenida bajo una crítica constructiva.

Sin lugar a dudas, el proyecto seleccionado, satisface nuestras expectativas como jóvenes emprendedores al implementar la creación de ésta idea y adecuarla como futuros empresarios al mercado odontológico.

2.2 NOMBRE DEL PRODUCTO:

Odontometric.

2.3 DESCRIPCION DEL PRODUCTO:

Odontometric es un marco de metal de acero inoxidable en el cual viene adaptado una lámina de acetato milimetrada, generando así un marco milimetrado, en el cual se podrá insertar las radiografías obteniendo de esta manera una radiografía milimetrada.

2.4 JUSTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Poseer las herramientas adecuadas para facilitar la medición de detalles que observamos en una radiografía intraoral.

- Evitará el uso de la regla milimétrica
- Proporcionará mayor seguridad en los procedimientos donde se necesita una adecuada medición.
- Brindará mayor comodidad y ahorro de tiempo valioso en la realización de tratamientos dentales.

Producto o servicio	Características	Necesidad o problema que satisface
1. Protector de turbinas.	Cover de material esterilizable para la protección de las piezas de mano.	Protege y amortigua los golpes que sufre nuestras turbinas.
2. Odontometric.	<ul style="list-style-type: none"> - Rejilla bañada en bario unida a una radiografía. - Marco de metal con láminas de acetato sobrepuestas. 	Nos ayuda a garantizar el éxito de muchos de los tratamientos dentales ya que nos permite obtener una medición exacta.
3. Plomosecurity.	Láminas de gypsum entre las cuales se encuentran laminillas de plomo.	Nos protege de los efectos negativos que producen los rayos x en nuestros cuerpos.

2.5 GIRO EMPRESARIAL:

Giro Comercial.

2.6 TAMAÑO DE LA EMPRESA:

Es una microempresa, que le dará empleo a cinco personas que son de total confianza y que estén entrenados y sepan cada detalle sobre los productos que se van a vender. Comenzara siendo una empresa de supervivencia donde las ganancias beneficiaran a los propietarios para sustentar sus familias, y también para los cinco empleados y sus familias.

Los propietarios serian: Erick Baltodano, Mariajosé Molina, Olivia Gómez, Adriana Bravo, Alma Sánchez y Mary Toruño.

Las ventas serán para el mercado local, que al crecer puede expandirse a nivel nacional en el mercado Nicaragüense.

2.7 UBICACIÓN DE LA EMPRESA:

Casa de domicilio, situada de Sinsa cerámica media al este. Casa numero 612.

2.8 MISIÓN:

Brindar exactitud y seguridad en los tratamientos dentales a practicantes, odontólogos generales y especialistas, proporcionándoles una herramienta fácil de usar y de alta calidad.

2.9 VISIÓN:

Consolidarnos como una empresa de alto nivel en Nicaragua que ofrezca una amplia gama de herramientas para el uso del odontólogo.

2.10 VALORES DE LA EMPRESA:

CALIDAD.

Brindar un instrumento de alta calidad que sea innovador y con los altos niveles de producción.

AMABILIDAD:

Todo el personal brindará a nuestro usuario, buena voluntad de servicio y cortesía al adquirir nuestro producto.

RESPONSABILIDAD.

Todos los trabajadores estarán conscientes de su responsabilidad a distribuir para así generar de forma consciente y eficiente elaboración y distribución de dicho producto.

TOLERANCIA Y RESPETO:

Antes, durante y después de la jornada de trabajo se deberá mantener un ambiente de trabajo agradable y se respetarán los diversos puntos de vista entre los trabajadores, habrá igualdad en el trato hacia ellos sin distinción de raza, religión, etc.

2.11 OBJETIVOS DE LA EMPRESA:

CORTO PLAZO:

Ser una herramienta de utilidad para estudiantes

MEDIANO PLAZO:

Una herramienta mejorada que ayude tanto a estudiantes como a profesionales recién egresados

LARGO PLAZO:

Poseer una herramienta perfeccionada que sea de utilidad tanto para estudiantes, recién egresados e incluso especialistas

2.12 VENTAJAS COMPETITIVAS:

- Producto que facilitará el trabajo y le ahorrará tiempo valioso
- No requiere mucho conocimiento técnico acerca de su correcto uso, solamente basta con observar y reconocer las áreas de interés

2.13 DISTINGOS COMPETITIVOS:

- Ser un marco milimétrico que evitará el uso de la regla milimétrica.
- La medida puede ser apreciada radiográficamente.
- Marco y laminas tendrán una fácil manipulación

2.14 ANÁLISIS DE LA INDUSTRIA:

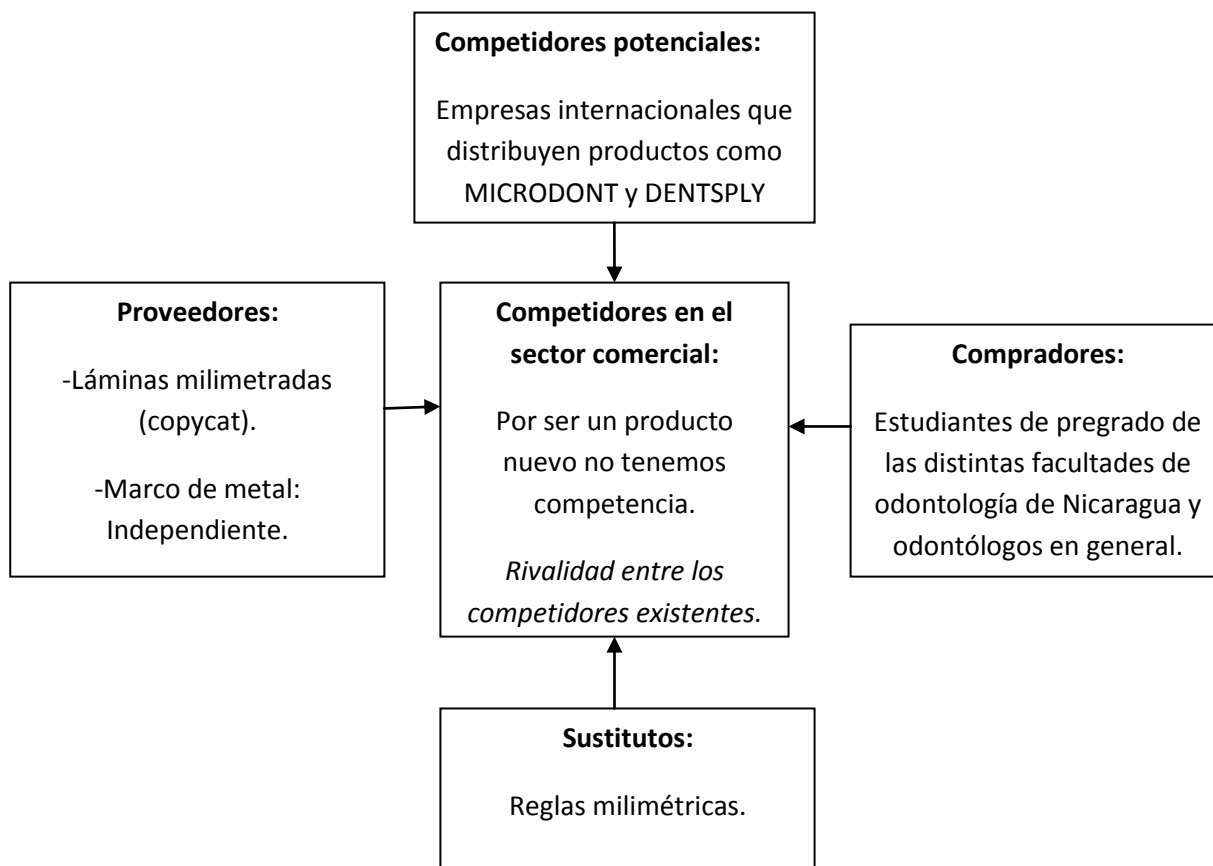
En el mercado nicaragüense nuestra empresa Odontometric sería pionera en la elaboración del instrumento de medición **Odontometric** por lo la cual vendría a aplicarse potencialmente en el mercado de productos odontológicos y se puede utilizar para facilitar los tratamientos dando una mayor comodidad al paciente.

Las oportunidades que nuestra empresa tiene es que hay un número grande de estudiantes de pregrado que demandarían nuestro producto ya que viene a satisfacer una necesidad grande como es la exactitud en los tratamientos.

2.15 Categoría genérica

Nuestra empresa no tendría competencia directa porque nuestro competidor serían las empresas internacionales que elaboran instrumentos de medición tales como MICRODONT y DENTSPLY.

2.16 Fuerzas que mueven la competencia en un sector comercial.



2.17 CALIFICACIÓN PARA ENTRAR A NUESTRA ÁREA DE TRABAJO:

- Contar con nuestros conocimientos de innovación no es suficiente para llevar a cabo la creación de nuestro producto, por tal motivo necesitamos de cierto personal capacitado para concretar nuestra idea.
- Contrataremos a un abogado que nos ayude a formar un conjunto de normas y principios que regulen los derechos morales y patrimoniales que la ley nos concede como los autores de ésta idea innovadora idea (derechos de autor). Es decir, legalizar nuestro producto para concebir ésta idea como nuestra, y con ello evitar copias ajenas a nuestro trabajo.
- Nos acompañaremos de personal capacitado para diseñar y construir el local donde será elaborado y vendido nuestro producto.
- Además contrataremos personal con conocimiento en área de negocio y finanzas, y la requerida atención al cliente para iniciar con nuestro producto.

2.18 APOYOS BÁSICOS:

- **Copy CAT**
Dirección: Camino Oriente Carretera Masaya Modulo
- **Abogado:** Gloria Cordon
Teléfono: 22442628
- **Diseñador Gráfico:** Francisco Talavera.
Teléfono: 88366896.
- **Arquitecto:** José Jirón.
Teléfono: 88938242
- **Contador:** Carolina Hernández
Teléfono: 22400385
- **Presupuesto:** Celina Gallo, Sheyla Bravo, Ericka Baltodano, Karla Ocaña, Hellen Morales, Cristiana Pichardo, Todas estudiantes del último año de la carrera de Marketing y Publicidad de la Universidad Americana - UAM.

2.19 FORTALEZAS:

- Contamos con materiales que sean economicos, que sean accesibles
- Instrumentos de buena calidad que serán de gran uso en el consultorio odontológico
- Personal capacitado para vender materiales dentales, de manera que los estudiantes también sean beneficiados y sepan muy bien lo que están comprando
- Tener buena publicidad
- Ofrecer productos que le facilite el trabajo al alumno o profesional durante procedimientos

2.20 OPORTUNIDADES:

- Cambio favorable para traer materiales de importación
- Reducción de impuestos
- Desarrollo de productos en Nicaragua

2.21 DEBILIDADES:

- Que algunos materiales salgan con defectos de fabricación.
- Tener materiales con fecha de vencimiento y que no sean vendidos para dicha fecha
- Contrariedades entre el personal de trabajo.
- Falta de publicidad: Falta de conocimientos o interés en producto (por estudiantes y doctores).
- Costos (importación).

2.22 AMENAZAS:

- Importación de productos.
- Precios competitivos.
- Productos mejorados.

MERCADO

3.1 OBJETIVOS DE MERCADOTÉCNIA:

CORTO PLAZO:

En un año, Odontometric se distribuirá satisfactoriamente en los depósitos dentales más influyentes como Sumidental, Nicadent y Jorge Medrano de Managua y surgirá una demanda creciente por el instrumento.

MEDIANO PLAZO:

En tres años, Odontometric se distribuirá a once depósitos dentales de Managua para los estudiantes y odontólogos de diferentes sectores que muestran interés por el nuevo instrumento.

LARGO PLAZO:

En cinco años Odontometric será distribuido a otros departamentos como León, Masaya y Jinotepé cuyos clientes demandan este instrumento para odontología hecho y patentado en Nicaragua con precios favorables y accesibles.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

3.2 MERCADO META:

Este producto estará dirigido para todos los estudiantes y recién egresados con realización clínicas.

3.3 CARACTERÍSTICAS DEL MERCADO:

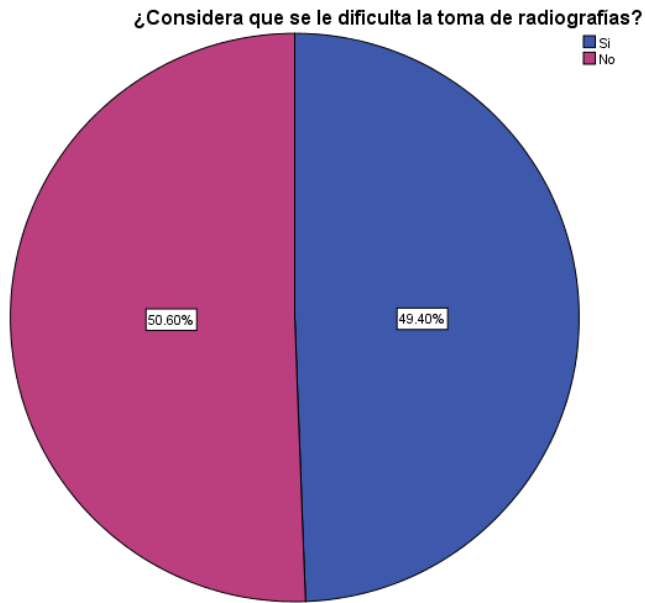
- Los clientes posibles son estudiantes de Odontología de las siguientes universidades: Universidad Americana, UNICA, UCM, y UNIJAAR.
- Éste grupo debe haber cursado asignaturas clínicas

3.4 APLICACIÓN DE LA ENCUESTA:

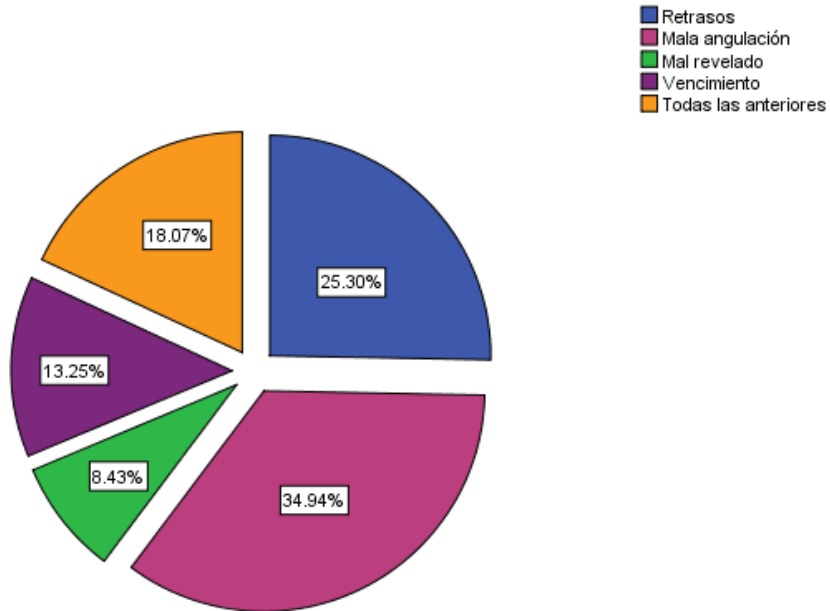
Se ejecutaron encuestas dirigidas a un grupo seleccionado de estudiantes de odontología en Managua y se les pidió que respondieran de la manera más honesta y directa para establecer una visión de cómo podrían ser nuestros resultados con respecto a nuestros objetivos, y si dicho instrumento puede convertirse de utilidad.

Para elaborar nuestra encuesta tuvimos que acudir a estudiantes de odontología entre cuarto y quinto año de la carrera que sepan como manipular las radiografías y leerlas. También que dichos estudiantes hayan cursado o estén cursando las clases de Endodoncia, Periodoncia y Prótesis.

3.5 RESULTADOS OBTENIDOS:

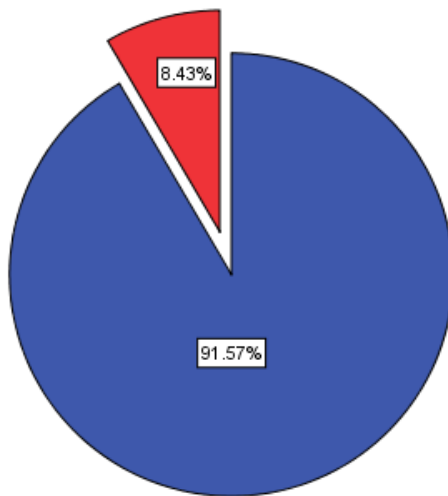


¿Cuáles son los principales problemas que se le presentan con el uso de las radiografías?



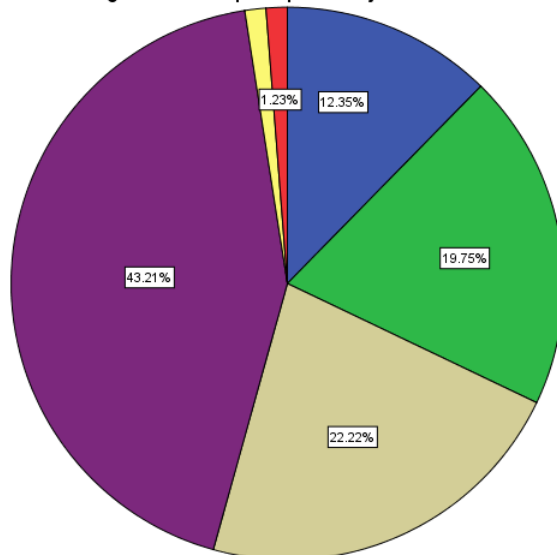
¿Estaría dispuesto a utilizar un instrumento que le indique la medición del diente y las estructuras anatómicas en una radiografía?

■ Si
 ■ No

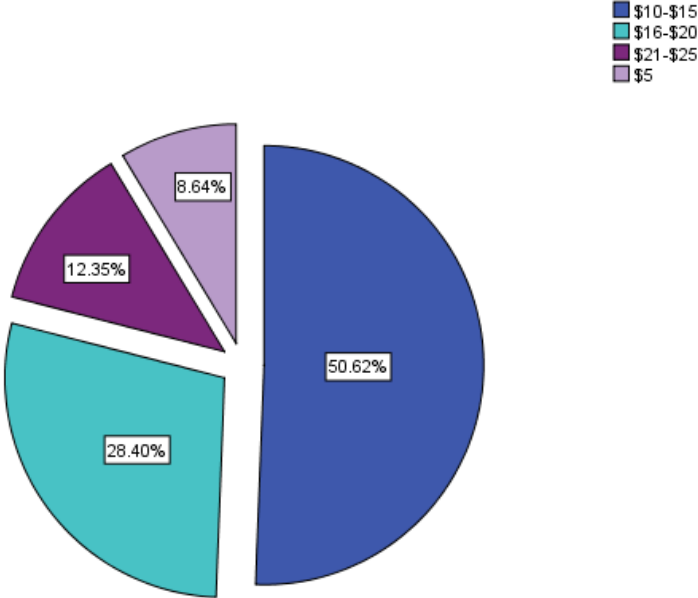


¿Cuál sería la principal ventaja de utilizar este instrumento?

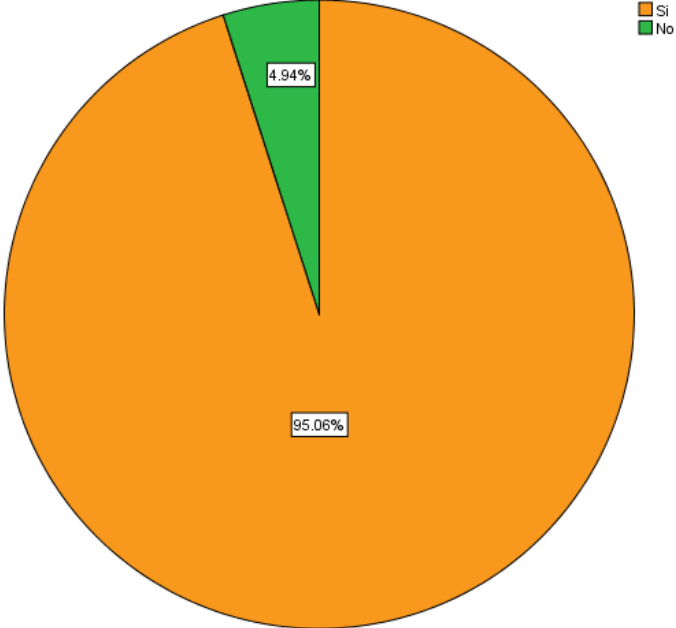
■ Disminuir tiempo
 ■ Exacta medición
 ■ Reducir gastos de radiografías fallidas
 ■ Todas las anteriores
 ■ Practico, esterilizable
 ■ Eficaz



¿Cuánto estaría usted dispuesto a pagar por un instrumento como este?



¿Estaría dispuesto a incorporar dentro de sus prácticas este instrumento?



3.6 CONCLUSIONES DE ESTUDIO REALIZADO:

Basándonos en el resultado que obtuvimos de las encuestas realizadas, podemos observar que muchas personas incluirían nuestro producto dentro de sus labores odontológicas diarias.

Odontometric es un producto completamente innovador y pionero en el país que sin lugar a dudas tendría demanda ante los posibles usuarios.

La mitad de nuestros encuestados presentan dificultades al momento de tomar radiografías y estas dificultades en su mayoría son mala angulación, por ende una mala medición y errores en el tratamiento, por lo cual, mostraron una actitud de aceptación ante la propuesta de un instrumento que les garantice una mayor exactitud en procedimientos odontológicos.

Concluimos que no se nos presentarán obstáculos para entrar y posicionarnos en el mercado, ya que, nuestro producto esta al alcance de todos los estudiantes y hay una evidente demanda.

3.7 ESTUDIO DE LA COMPETENCIA

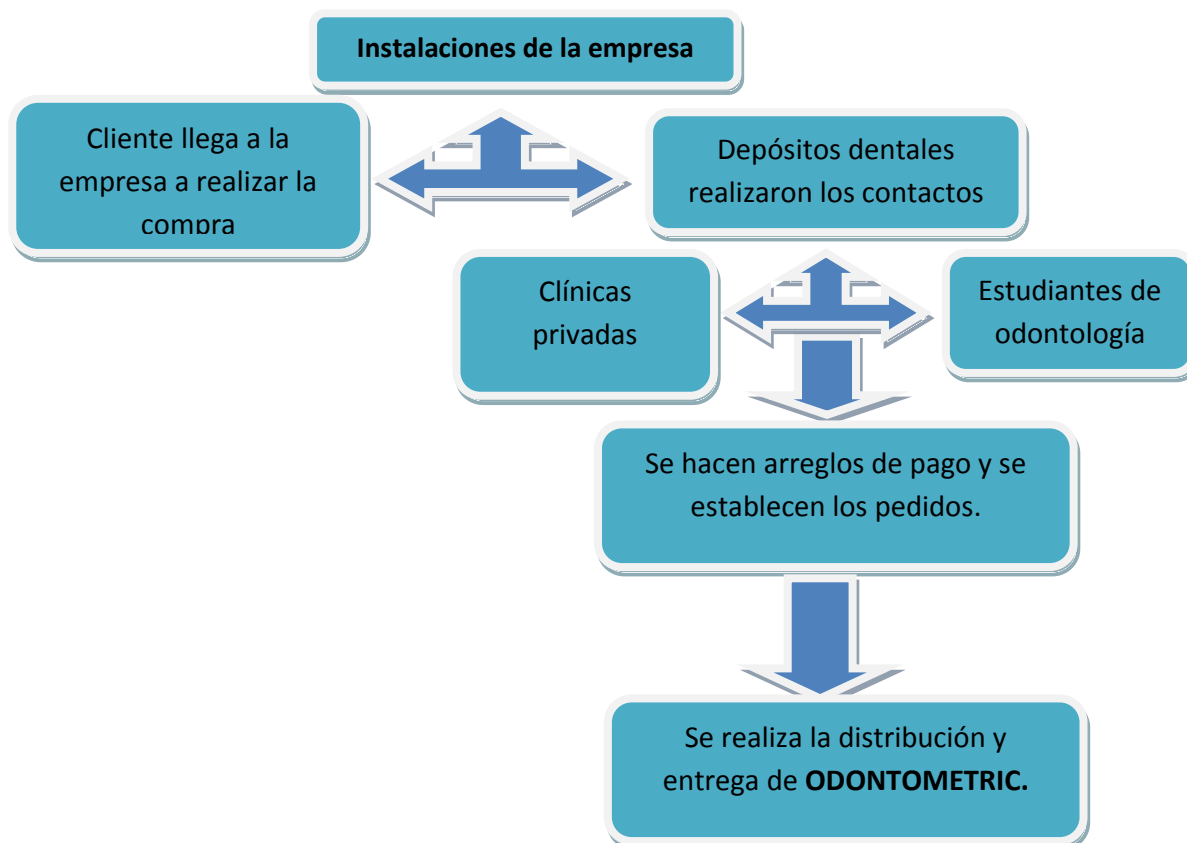
Nombre del competidor	Ubicación	Principal ventaja	Acciones para posicionarse
Regla Microdont	Sumidental / Nicadent	Marca brasileña reconocida a nivel internacional.	- Realizar campañas publicitarias muy completas.
Endoblock Dentsply	Casa Terán	Excelencia internacional.	-Llamar la atención de estudiantes de las distintas facultades a través de promociones.

3.8 SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN: DISTRIBUCIÓN DIRECTA.

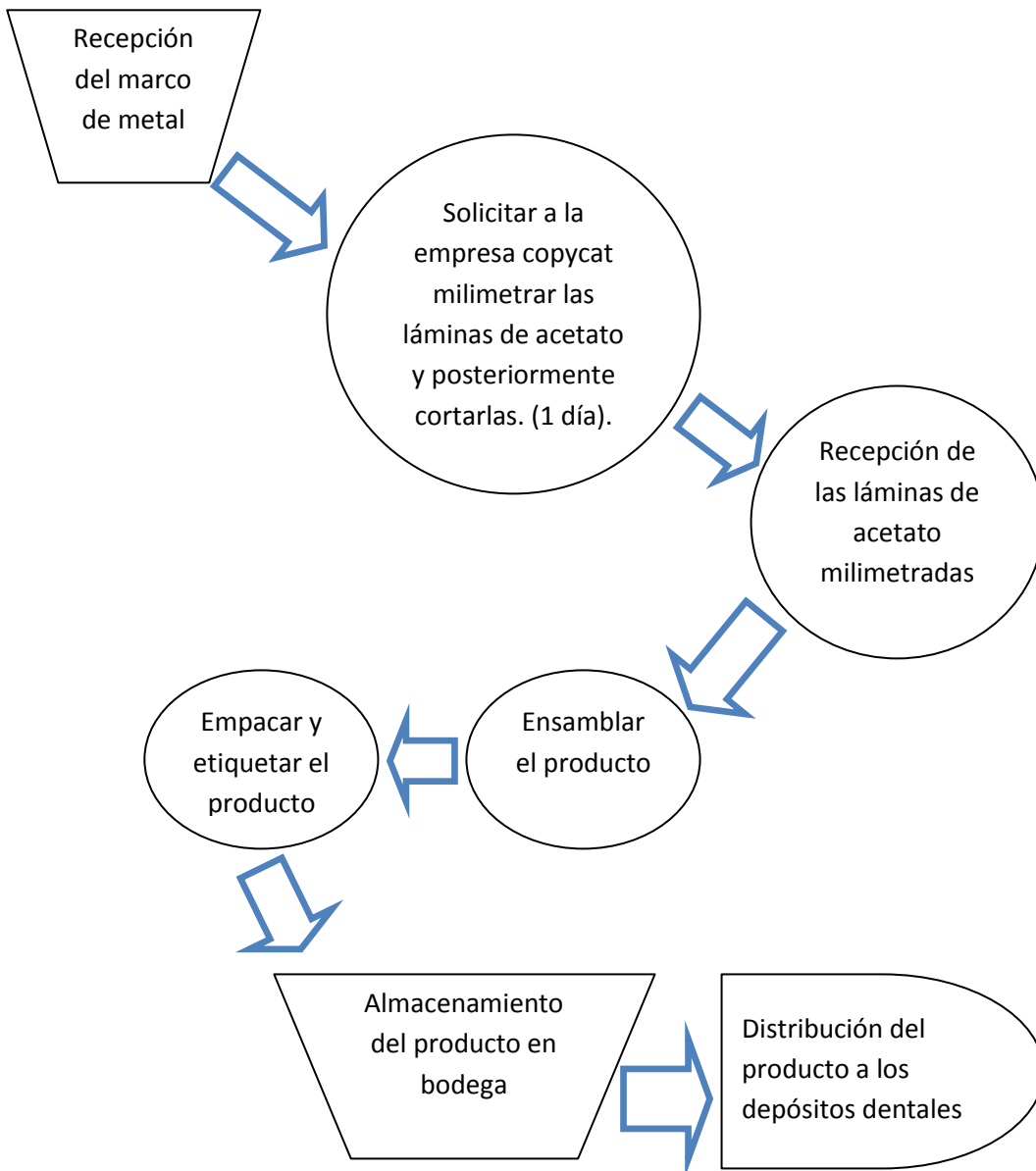
Para establecer un sistema de comercialización y distribución adecuado, se han considerado los siguientes factores:

- 1) Tipo de comprador: El comprador que se pretende cubrir, esta compuesto, primeramente por los estudiantes de la facultad de odontología y profesionales, a distintas especialidades de odontología como endodoncistas, rehabilitadores orales, ortodoncistas, entre otros que requieran de una medición exacta de sus imágenes radiográficas.
- 2) Depósitos dentales: se proveerá nuestro producto a distintos depósitos dentales que nos facilitaran la distribución de nuestro producto.

De acuerdo al diseño del proceso de comercialización, éste se realizará a través de los canales planteados en el sistema de distribución, pero para demostrar como será, se presenta el siguiente diagrama de bloques:



3.9 DIAGRAMA DE FLUJO.



3.10 EMPAQUE DEL PRODUCTO:



**3.11 MEDIOS PUBLICITARIOS:
SISTEMA DE PROMOCION Y PUBLICIDAD:**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Volantes	500	C\$ 1.00	C\$ 500.00
Brochures	500	C\$ 2.00	C\$ 1000.00
Mantas	6	C\$ 500	C\$ 3000.00

PRODUCCIÓN

4.1 PROCESO DE PRODUCCIÓN

1. Para el ensamblaje de Odontometric se requiere de los proveedores Copy CAT para hacer las laminas de acetato milimetradas
2. Independiente fabricara el marco de acero inoxidable
3. Ensamblaje de marco de acero inoxidable con las laminas milimetradas y se ponen dentro del empaque
4. Posteriormente se distribuyen a los depósitos dentales mas influyentes de Managua, siendo estos: Nicadent, Sumidental y Jorge Medrano.
5. Los clientes tienen acceso al instrumento a través de estos depósitos y compran el instrumento.
6. Los clientes están satisfechos y llaman a nuestra empresa o mandan correos para solicitar y adquirir más información sobre Odontometric

4.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA TECNOLOGÍA A UTILIZAR:

Para conseguir mercantilización de Odontometric se usará medios tecnológicos comunicativos cuales incluyen Internet: páginas webs u email y Televisión: comerciales; dedicados a presentar información sobre el producto a los clientes.

- **Internet:**
 - Pagina Webs: Utilización del espacio web lo cual enfoca instrumentos obtenidos para odontología en Nicaragua, por ejemplo Dental Bridge, para brindar información del producto: características, uso, precio, y distribución
 - Email: Brindara apoyo a los clientes en una manera práctica lo cual le facilita cualquier incertidumbre, en cual se podría responder de una manera rápida y conveniente asegurando confianza y seguridad al cliente.

4.3 LOCALIZACION ÓPTIMA DEL PROYECTO A TRAVES DEL METODO CUALITATIVO

Se investigo sobre varias ubicaciones donde se podía localizar la empresa y estos fueron los resultados:

Factores Relevantes	Monte de los Olivos media cuadra al lago	Camino de Oriente	De Sinsa Cerámica, media cuadra arriba
Acceso a vías de comunicación	5	4	5
Cercanía a mercado meta	4	3	4
Calidad de vida	4	4	4
Infraestructura	4	3	4
Cercanía a centros Odontológicos	4	2	5
Concentración económica	2	2	4
Total	23	18	26

4.4 Proveedores de servicio.

Servicio	Proveedor
Internet	Yota
Línea telefónica	Enitel
Agua	Enacal
Energía eléctrica	Unión Fenosa

4.5 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y TRANSPORTE A UTILIZAR:

Maquinaria y equipo	Cantidad	Marca
Computadora	6	Dell, Sony vaio,
Impresoras	1	Sony
Teléfonos	3	Radioshack
Scanner	1	sony

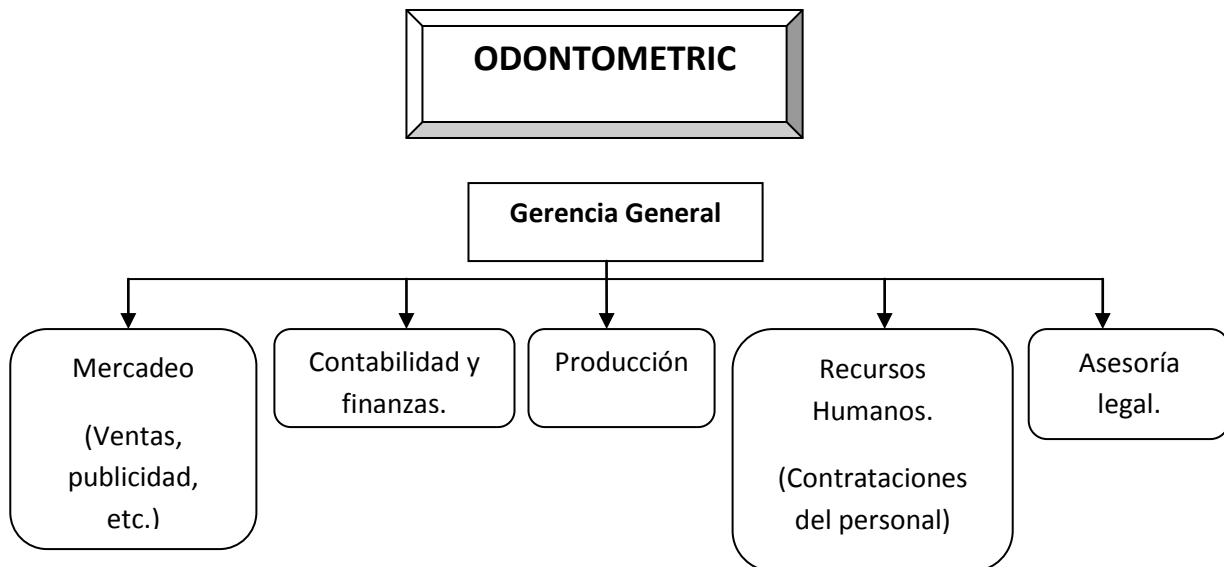
EQUIPO	PROOVEDOR
Equipo de impresión	Soluciones computarizada S.A
Mobiliario	-
Papelería	Librería Jardín
Archivadores	-
Papeleras	Plastinic

ORGANIZACIÓN

5.1 OBJETIVOS DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN:

- Solicitud de personal aptos y con interés para cumplir con nuestro propósito.
- Tener evaluaciones cada 6 meses a nuestro personal para asegurar el éxito.
- Realizar capacitaciones para educar y preparar a nuestro personal para el manejo correcto de clientes y empresa

5.2 ORGANIGRAMA



5.3 FUNCIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS:

- **Gerente General:** es el que se encargara de dirigir y dar órdenes para que se lleve a cabo la administración de los ingresos y costos de la empresa. Su labor también consta de realizar evaluaciones periódicas para cerciorar que se cumplan las labores dentro de la empresa.
- Gerente de Mercadotecnia: su responsabilidad se basa en que el proyecto este claro a los clientes y se guíen por medio de la publicidad propuesta. A la misma vez, monitoreara la función presente del mercado y las nuevas maneras de comercializar el instrumento.
- Gerente de Recursos Humanos: su función es ser la vocera entre los socios y los distribuidores; también se encargara del reclutamiento y capacitación del personal.
- Gerente de Finanzas: Tiene como finalidad, llevar un balance tanto de los ingresos como de los gastos de la empresa.
- Asesor Legal: tomará el cargo de los documentos legales y se comunicará con los socios en todas las actividades legales.
- Afanadora: su labor dentro de la empresa es que haya apropiada limpieza y orden para la comodidad de los socios y el personal.

5.4 PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA:

- o Solicitud de Empleo
- o Entrevistas Personales
- o Exámenes de aptitud

5.5 TIPO DE CONTRATO:

El contrato será por un período de 3 meses para ver el desempeño del trabajador en las labores que se le asignen.

Éste incluirá algunas clausulas de compromiso laboral como la exclusividad como únicos empleadores, horas laborales, formas y períodos de pagos, y todas las prestaciones y derechos que les serán merecidos de acuerdo a la ley.

- Estrecha relación entre el personal de las distintas áreas de la empresa.
- Acceso a servicios de aseo.
- Contar con lo necesario en equipos e instalaciones para un correcto desempeño laboral.

5.6 PROCESO DE INDUCCIÓN:

Adriana Bravo y Mary Toruño serán encargadas de ejecutar éste proceso. Consistirá en la entrega de solicitud formal de empleo. Organizar una cita entre los socios para saber si estamos o no interesado si esta persona formar parte de nuestro equipo. Si estamos interesado en dicha personas se le llamara a una entrevista personal donde tendrán que hacer examen de capacidad y aptitud. Luego si el puesto lo requiere, se le enviará a cursos de atención al cliente, marketing o cualquier seminario que requieren para el mejoramiento de nuestra empresa.

El proceso será de la manera siguiente:

- o Presentación de Visión y Misión de la Empresa.
- o Dar a conocer los valores y actitudes que nuestra empresa quiere transmitir.
- o Aclarar todas las normas y leyes de la Empresa.
- o Capacitar e indicar el uso de los equipos en el puesto de trabajo.

5.7 PROCEDIMIENTOS PARA FOMENTAR LA MOTIVACIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO:

La gerencia brindara un proceso de acompañamiento a sus empleados, se implementara un sistema de circulares electrónicas que mantendrá a todos sus trabajadores para mantenerlos informados y al tanto de todo; de la misma manera será un medio para fomentar el compañerismo, el trabajo en equipo y el buen desempeño laboral.

Cada mes se premiara a los empleados con un buen desempeño mediante la implementación de un Bono Económico, el cual se le otorgara a todos los empleados , y será una motivación a realizar mejor el trabajo y la ausencia del mismo implicara una sanción para aquellos que no se desempeñan como el resto de trabajadores.

Se realizaran evaluaciones mensuales para destacar a los empleados mas dedicados en su labor, y se les nombrara empleado del mes.

5.8 FORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA MICRO EMPRESA:

Sociedad Anónima: Odontometric S.A.

5.9 JUSTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA MICRO EMPRESA:

Esta construcción fue elegida por que representa muchas ventajas. Entre esas ventajas tenemos que:

- Cada socio debe motivar para la dedicación de su mejor esfuerzo es grande dado que participan directamente en los beneficios.
- La empresa continuará con su rumbo aun después de la pérdida de un socio.
- Las acciones pueden adquirirse por transferencia o herencia.
- La responsabilidad de los socios está limitada a sus aportaciones.
- Se pueden transmitir las acciones mediante su venta.
- Los acreedores tienen derecho sobre los activos de la corporación, no sobre los bienes de los accionistas. El dinero que los accionistas arriesgan al invertir en una Soc. Anónima se limita al valor de su inversión.
- Es relativamente fácil conseguir capital considerable, ya que puede emitir acciones según sus necesidades.
- Le resulta relativamente fácil obtener crédito a largo plazo ofreciendo grandes activos como garantía.

5.10 OBLIGACIONES LABORALES PARA EL PERSONAL:

- o Puntualidad
- o Cumplir con las 8 horas laborales
- o Reflejar diversos valores que nos enorgullecen como empresa.
- o Ser eficaz y cumplir con sus diversos trabajos

CONTABILIDAD Y FINANZAS

6.1 OBJETIVO DEL ÁREA CONTABLE

El área contable de Odontometric S.A llevará cuentas de la microempresa. De esta manera estarán informados sobre la situación financiera del negocio y se podrán realizar análisis en torno a ello.

6.1.1 CORTO PLAZO

Determinar flujo de efectivo, costos variables y fijos, capital necesario para iniciar el negocio tomando en cuenta préstamos y aportaciones de los socios. Establecer entradas y salidas de efectivo, evaluar el proyecto.

6.1.2 MEDIANO PLAZO

Determinar flujos de procesos, estado de resultados y balances generales proyectados.

6.1.3 LARGO PLAZO

Establecer sistemas financieros proyectados para comparar los resultados obtenidos.

6.2 SISTEMA CONTABLE DE LA EMPRESA.

6.2.1 contabilidad de la empresa

El encargado será el gerente general con apoyo del software de Excel.

6.2.2 catalogo de cuentas

ODONTOMETRIC SA
ACTIVOS CIRCULANTES
EFFECTIVO
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE

ODONTOMETRIC SA
ACTIVOS FIJOS
MOBILIARIO, Y EQUIPOS DE OFICINA
DEPRECIACION ACUMULADA
ACTIVO FIJO NETO

ODONTOMETRIC SA
ACTIVOS DIFERIDOS
GASTOS DE CONSTITUCION
AMORTIZACION ACUMULADA
ACTIVO DIFERIDO NETO

ODONTOMETRIC SA
PASIVOS CIRCULANTES
IMPUESTOS POR PAGAR

ODONTOMETRIC SA
CAPITAL SOCIAL
UTILIDADES ACUMULADAS

6.2.3 software a utilizar

Microsoft Excel 2010.

6.3 flujo de efectivo

Capital social: Asciede a **1,351.25** la cual será aportada en partes iguales por los socios, cada una de **\$225.20**.

6.4Créditos:

Se realizara un préstamo al banco sobre el 70% de la inversión lo cual equivale a **3,152.91**

ODONTOMETRIC	
CAPITAL DE TRABAJO EN DOLARES	
Salarios Primer mes Año 1	700.00
Costos Fijos Primer mes Año 1	1,388.00
Costos Variables Primer mes Año 1	1,638.22
Total	3,726.22

ODONTOMETRIC 6.5 PARÁMETROS ECONÓMICOS

Ventas a Corto plazo (1 Año)	529.60
Ventas a Mediano Plazo (3 Años)	794.40
Ventas a Largo plazo (5 Años)	1,191.60
Inversión Inicial en Dólares	4,506.13
Vida útil del Proyecto	5 Años
Costo de Capital	18.00%
Impuesto sobre Renta (Tasa Anual)	30.00%
Tasa de Interés Bancaria	18.00%
Precio de Venta Minorista	16.28
Aportación de los Socios 30% del Total de la Inversión	1,351.84
Préstamo Bancario 70% del Total de la Inversión	3,154.29

ODONTOMETRIC			
6.6 INVERSIÓN EN DÓLARES			
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Escritorios de oficina	1	120.00	120.00
Impresora	1	100.00	100.00
Muebles de oficina	10	40.00	400.00
Total inversión en Equipos			620.00
Registro			23.64
Libros e inscripción			68.18
Matricula de la alcaldía			22.64
RUC de la sociedad			45.45
Total gastos de Constitución			159.91
Capital de trabajo			3,726.22
Total Inversión			4,506.13

6.7 AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO

Monto del Préstamo			\$3,154.29		
Plazo del Préstamo en años			5		
Plazo del Préstamo en meses			60		
Tasa de Interés Anual			18.00%		
Tasa de Interés Mensual			1.50%		
Moneda dólares					
Pagos mensuales			0.00		
	Pago de	Pago de			Número de
Periodos	Interés	Principal	Pago	Saldo	Pago
				3,154.29	
5	567.77	440.90	1,008.67	2,713.39	1
4	488.41	520.26	1,008.67	2,193.13	2
3	394.76	613.91	1,008.67	1,579.22	3
2	284.26	724.41	1,008.67	854.81	4
1	153.87	854.81	1,008.67	0.00	5

ODONTOMETRIC					
6.8 SALARIO EN DÓLARES					
N/O	CARGOS	NUMERO DE EMPLEADOS	SALARIO MENSUAL EN DOLARES	TOTAL SALARIO MENSUAL	TOTAL SALARIO ANUAL
	ADMINISTRACION				
1	Gerencia	1	200.00	200.00	800.00
1	PRODUCCIÒN	1	500.00	500.00	1,000.00
				700.00	1,800.00

ODONTOMETRIC
6.9 COSTOS FIJOS EN DÓLARES

CONCEPTOS	COSTOS MENSUALES	COSTO AÑO 1	COSTO AÑO 2	COSTO AÑO 3	COSTO AÑO 4	COSTO AÑO 5
Salarios	700.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00	1,800.00
Prestaciones sociales e impuestos	301.00	774.00	774.00	774.00	774.00	774.00
Energía	45.00	180.00	180.00	180.00	180.00	180.00
Agua	22.00	88.00	88.00	88.00	88.00	88.00
Teléfono	20.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
INTERNET	20.00	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
Combustible	100.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
Material de Oficina	80.00	320.00	320.00	320.00	320.00	320.00
Costo de mantenimiento	100.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
Costos fijos en efectivos	1,388.00	4,122.00	4,122.00	4,122.00	4,122.00	4,122.00
Depreciación		134.00	134.00	134.00	104.00	104.00
Amortización		31.98	31.98	31.98	31.98	31.98
Costos Fijos Totales		4,287.98	4,287.98	4,287.98	4,257.98	4,257.98

ODONTOMETRIC								
6.10 COSTOS VARIABLES EN DÓLARES								
PARTES Y PIEZAS	COSTO UNIT	UNIDAD SEMESTRAL	COSTO SEMESTRAL	COSTO AÑO 1	COSTO AÑO 2	COSTO AÑO 3	COST AÑO 4	COST AÑO 5
Lámina milimetrada	0.33	1059	352	704	704	1,056	1,056	1,584
Marco de hierro	4.55	265	1,205	2,410	2,410	3,615	3,615	5,422
Stikers	0.01	265	2	4	4	6	6	9
Empaque	0.30	265	79	159	159	238	238	357
	5.19	Total	1,638	3,276	3,276	4,915	4,915	7,372

ODONTOMETRIC			
6.11 EVALUACION ECONÓMICA			
	MONTO TOTAL DE LA INVERSION	4,506.13	
AÑO	COSTO DE CAPITAL	0.18	VPFNED10 %
1.00	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 1	3,942.73	3,341.30
2.00	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 2	69.08	49.61
3.00	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 3	2,718.86	1,654.78
4.00	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 4	1,888.69	974.17
5.00	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 5	5,856.93	2,560.12
	VALOR PRESENTE NETO (NPV)	4,073.85	8,579.98
	MONTO TOTAL DE LA INVERSION	-4,506.13	
	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 1	3,942.73	
	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 2	69.08	
	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 3	2,718.86	
	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 4	1,888.69	
	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 5	5,856.93	
	TASA INTERNA DE RETORNO (IRR)	0.52	
	MONTO TOTAL DE LA INVERSION	4,506.13	
AÑO	COSTO DE CAPITAL	0.18	VPFNED10 %
1.00	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 1	3,942.73	3,341.30
2.00	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 2	69.08	49.61
3.00	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 3	2,718.86	1,654.78
4.00	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 4	1,888.69	974.17
5.00	FLUJO NETO DE EFECTIVO DEL AÑO 5	5,856.93	2,560.12
	PERIODO DE RECUPERACION DE INVERSION (PRI)	1.35	AÑOS

ODONTOMETRIC
6.12 PRESUPUESTO DE CAJA
EN DOLARES

		Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	INGRESOS DE EFECTIVO					
	Aportaciones de los Socios	1,351.84				
	Préstamo Bancario	3,154.29				
	Ventas	8,623.62	8,623.62	12,935.44	12,935.44	19,403.15
	Total de Ingresos de Efectivo	13,129.75	8,623.62	12,935.44	12,935.44	19,403.15
	EGRESOS DE EFECTIVO					
	Costos Fijos en Efectivo	4,122.00	4,122.00	4,122.00	4,122.00	4,122.00
	Costos Variables Totales	3,276.44	3,276.44	4,914.66	4,914.66	7,371.99
	Amortización del Préstamo	1,008.67	1,008.67	1,008.67	1,008.67	1,008.67
	Pago del IR		147.43	171.24	1,001.41	1,043.56
	Inversión en Activos Fijos	620.00				
	Gastos de constitución	159.91				
	Total de Egresos de Efectivo	9,187.02	8,554.54	10,216.57	11,046.74	13,546.23
	FLUJO NETO DE EFECTIVO	3,942.73	69.08	2,718.86	1,888.69	5,856.93
Más	Efectivo Inicial	0.00	3,942.73	4,011.81	6,730.68	8,619.37
Igual	Efectivo Final	3,942.73	4,011.81	6,730.68	8,619.37	14,476.29

ODONTOMETRIC					
6.13 PUNTO DE EQUILIBRIO					
EN CORDOBAS					
Conceptos	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Ventas Totales	8,623.62	8,623.62	12,935.44	12,935.44	19,403.15
Costos Fijos	4,287.98	4,287.98	4,287.98	4,257.98	4,257.98
Costos Variables	3,276.44	3,276.44	4,914.66	4,914.66	7,371.99
Costos Totales	7,564.42	7,564.42	9,202.64	9,172.64	11,629.98
Punto de Equilibrio	6,915.41	6,915.41	6,915.41	6,867.03	6,867.03
Fórmula del Punto de Equilibrio en Dólares	Costos Fijos Totales				
	1-(Costos Variables Totales/Ventas Totales)				

**ODONTOMETRIC
6.14 BALANCE GENERAL PROYECTADO
EN CÓRDOBAS**

ACTIVOS					
CIRCULANTE					
EFFECTIVO	3,942.73	4,011.81	6,730.68	8,619.37	14,476.29
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	3,942.73	4,011.81	6,730.68	8,619.37	14,476.29
FIJOS					
ACTIVOS FIJOS BRUTOS	620.00	620.00	620.00	620.00	620.00
DEPRECIACION ACUMULADA	-134.00	-268.00	-402.00	-506.00	-610.00
ACTIVOS FIJOS NETOS	486.00	352.00	218.00	114.00	10.00
ACTIVOS DIFERIDOS					
GASTOS DE CONSTITUCIÓN	159.91	159.91	159.91	159.91	159.91
AMORTIZACION	-31.98	-63.96	-95.95	-127.93	-159.91
TOTAL ACTIVOS DIFERIDOS	127.93	95.95	63.96	31.98	0.00
TOTAL ACTIVOS	4,556.66	4,459.76	7,012.64	8,765.35	14,486.29
PASIVOS					
CIRCULANTE					
PRESTAMO BANCARIO	2,713.39	2,193.13	1,579.22	854.81	
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	147.43	171.24	1,001.41	1,043.56	2,285.79
TOTAL PASIVOS	2,860.82	2,364.37	2,580.63	1,898.37	2,285.79
CAPITAL					
CAPITAL SOCIAL	1,351.84	1,351.84	1,351.84	1,351.84	1,351.84
UTILIDADES RETENIDAS	344.00	743.55	3,080.17	5,515.14	10,848.66
TOTAL CAPITAL	1,695.84	2,095.39	4,432.01	6,866.98	12,200.50
PASIVO MAS CAPITAL	4,556.66	4,459.76	7,012.64	8,765.35	14,486.29
	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

ODONTOMETRIC
6.15 ESTADO DE RESULTADO PROYECTADO
EN DOLARES

	Concepto	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	Ventas	8,623.62	8,623.62	12,935.44	12,935.44	19,403.15
Menos	Costos Fijos Totales	4,287.98	4,287.98	4,287.98	4,257.98	4,257.98
Menos	Costos Variables Totales	3,276.44	3,276.44	4,914.66	4,914.66	7,371.99
Igual	Utilidad Antes de Intereses e Impuestos (UAI)	1,059.20	1,059.20	3,732.79	3,762.79	7,773.18
Menos	Gastos por Intereses	567.77	488.41	394.76	284.26	153.87
Igual	Utilidad Neta Antes de Impuestos (UNAI)	491.43	570.79	3,338.03	3,478.53	7,619.31
Menos	Impuestos (Tasa 30%)	147.43	171.24	1,001.41	1,043.56	2,285.79
Igual	Utilidad Neta Después de Impuestos (UNDI)	344.00	399.55	2,336.62	2,434.97	5,333.52
	UTILIDAD ACUMULADA	344.00	743.55	3,080.17	5,515.14	10,848.66

ODONTOMETRIC
6.16 VENTAS EN DÓLARES

CONCEPTOS	COSTO AÑO 1	COSTO AÑO 2	COSTO AÑO 3	COSTO AÑO 4	COSTO AÑO 5
Ventas en Unidades	529.60	529.60	794.40	794.40	1,191.60
Precio de Venta por Unidad	16.28	16.28	16.28	16.28	16.28
Ventas Totales	8,623.62	8,623.62	12,935.44	12,935.44	19,403.15

**ODONTOMETRIC
6.17 DEPRECIACIÓN EN DÓLARES**

CONCEPTOS	COSTO	POR CEN TAJE	AÑO 1	ANO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	TOTAL
Escritorios de oficina	120.00	20%	24.00	24.00	24.00	24.00	24.00	120.00
Impresora	100	0.30	30.00	30.00	30.00			90.00
Muebles de oficina	400.00	20%	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00	400.00
Total	620.00		134.00	134.00	134.00	104.00	104.00	610.00
DEPRECIACION ACUMULADA			134.00	268.00	402.00	506.00	610.00	
Gastos de constitución	159.91	20%	31.98	31.98	31.98	31.98	31.98	159.91
AMORTIZACION ACUMULADA			31.98	63.96	95.95	127.93	159.91	

ANEXOS

7.1 ENCUESTA

Hola somos estudiantes de IV año de Odontología. Deseamos su colaboración respondiendo con sinceridad la siguiente encuesta:

1. ¿Considera que se le dificulta la toma de radiografías?
 - a. Si
 - b. No

2. ¿Cuáles son los principales problemas que se le presentan con el uso de las radiografías?
 - a. Retrasos.
 - b. Mala Angulación.
 - c. Mal Revelado.
 - d. Vencimiento.
 - e. Todas las anteriores.

3. ¿Estaría dispuesto a utilizar un instrumento que le indique la medición del diente y las estructuras anatómicas en una radiografía?
 - a. Si.
 - b. No.

4. ¿Cuáles espera que sean las características de usar este instrumento?
 - a. Disminuir Tiempo.
 - b. Exacta Medición.
 - c. Reducir gastos de radiografías fallidas.
 - d. Todas las anteriores.
 - e. Otras _____

5. ¿Cuánto estaría Ud. dispuesto a pagar por un instrumento como este?
 - a. \$10-\$15
 - b. \$15-\$20
 - c. \$20-\$25
 - d. Otros _____

6. ¿Estaría dispuesto a incorporar dentro de sus prácticas este instrumento?
 - a. Si
 - b. No

7.2 TESTIMONIO.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE (17) CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA Y

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD “ODONTOMETRIC, SOCIEDAD ANÓNIMA” En la ciudad de

Managua, a las dos de la tarde del quince de abril del año dos mil once, ante mí, **DIANA MERCEDES**

MARIN FERNANDEZ, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, con domicilio y residencia en la ciudad de Managua, autorizado para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que vencerá el doce de noviembre del año dos mil catorce, comparecen

accionando por si los señores: **ERICK BALTODANO MONTALVAN**, mayor de edad, Soltero , Odontólogo, del domicilio de Managua, identificado con cédula de identidad nicaragüense número cero cero uno guión cero dos uno dos ocho ocho guión cero cero siete tres G (001-021288-0073G);

ADRIANA BRAVO PASQUALINI, mayor de edad, Soltera, Odontólogo, del domicilio de Managua, identificado con cédula de identidad nicaragüense número cero cero uno guión uno cuatro cero tres siete cuatro guión cero cero ocho ocho D (001-140974-0088D); **OLIVIA GOMEZ INIQUEN** mayor de

edad, Soltera, Odontóloga, del domicilio de Managua, identificada con cédula de identidad nicaragüense número uno seis uno guión dos cuatro uno dos ocho seis guión cero cero ocho tres V (161-241286-0083 V); **MARIA JOSE MOLINA SUGRANES**, mayor de edad, Soltera, Odontóloga, del

domicilio de Managua, identificada con cédula de identidad nicaragüense número uno cuatro uno guión tres uno uno uno ocho seis guión cero cero uno ocho Y (141-311186-0018Y); **ALMA SANCHEZ**

GARCIA, mayor de edad, Soltera, Odontóloga, del domicilio de Managua, identificada con cédula de identidad nicaragüense número uno dos uno guión dos uno uno uno ocho cinco guión cero cero cuatro

dos M (121-211185-0042M); **MARY TORUÑO ZAPATA**, mayor de edad, Soltera, Odontóloga, del domicilio de Managua, identificada con cédula de identidad nicaragüense número cero cero uno guión uno uno uno cero ocho cuatro guión cero cero siete cero F (001-111084-0070 F) . Doy fe de conocer personalmente a los comparecientes y que tienen, a mi juicio, la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, en especialmente para ejecutar este acto. En el carácter en que comparecen conjuntamente exponen: Que han decidido celebrar y al efecto celebran el presente contrato para constituir y organizar una sociedad anónima de carácter mercantil, la cual constituyen en sujeción a las siguientes bases.- **PRIMERA: (DENOMINACION)**. La sociedad será anónima y se denominará **“ODONTOMETRIC, SOCIEDAD ANÓNIMA”** la que se podrá abreviar como **“OMETRIC, S.A.”** y podrá traducirse la denominación Social a otras lenguas distintas del español, sin que por ello se considere impropia designada a la sociedad.- **SEGUNDA: (DOMICILIO)**. La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Managua, pero podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier otro lugar de la República o fuera de ella, por resolución de la Junta de Directores, y cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley.- **TERCERA: (DURACION)**. La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, este plazo se contará a partir de la fecha de inscripción del testimonio de la presente escritura en el Registro Público Mercantil. **CUARTA: (OBJETO)**. La sociedad podrá ejercer toda clase de actos jurídicos, civiles o mercantiles y la celebración de toda clase de contratos que sean convenientes o necesarios para cumplir con su objeto, bastando para ello la aprobación de sus socios, y ejecutar todas las actividades que se requieran para el desarrollo pleno de su objeto social, así como realizar actividades propias de fabricas de instrumentos odontológicos, clínicas y laboratorios, por lo tanto tendrá la posibilidad de ser: laboratorio dental, clínica de práctica dental, clínicas odontológicas,

entrenamiento, inversiones, fabricación y distribución de equipos y materiales para trabajos dentales y otras actividades que la ley permita, sin que las anteriormente mencionadas sean taxativas sino meramente enunciativas. **QUINTA: (CAPITAL SOCIAL).** El capital social será de un millón ciento treinta mil córdobas (C\$29832) y estará dividido e incorporado en cien acciones, nominativas e inconvertibles al portador, con un valor nominal de quinientos córdobas (C\$298.32) cada acción.-

SEXTA: (ACCIONES). Todas las acciones en que se divide el Capital Social serán nominativas e inconvertibles al portador; Todas las acciones, salvo las limitaciones expresas de la presente escritura, conferirán iguales derechos a los dueños de las mismas desde que estén íntegramente pagadas; El pago de las acciones podrá consistir en dinero o en bienes muebles e inmuebles de cualquier clase, en acciones de capital de otras sociedades, y en fin con todas clases de bienes tangibles e intangibles, en el momento de la adquisición, o bien, dentro del plazo o plazos, modos y condiciones que acordare la Junta de Directores o la representación provisional; Los títulos definitivos deberán ser firmados o autorizados por el Presidente y por el Secretario de la sociedad; Los títulos definitivos de las acciones sólo podrán emitirse mediante la integración de su valor al mismo; El registro de acciones, su traspaso, cancelación, reposición y los títulos o certificados que puedan emitirse se sujetarán, además, a lo que dispongan los Estatutos.-

SEPTIMA: (TRANSFERENCIA DE ACCIONES). La transferencia de las acciones se efectuará por medio de endoso y su correspondiente inscripción en el libro de acciones, que junto con la tenencia del Título constituyen la única prueba de su propiedad. La transferencia de acciones no producirá efectos para la sociedad ni para terceros sino desde la fecha de su inscripción en el correspondiente Libro de Registro de Acciones de la sociedad.-

OCTAVA: (AUMENTO DE CAPITAL). En todo aumento de capital autorizado, al emitir las nuevas acciones, la Junta General de

Accionistas queda facultada, para emitir o crear acciones que gocen de garantías, ventajas o condiciones especiales o que estén provistas de derechos diversos, de conformidad con las disposiciones que se establezcan en el acuerdo de su creación; La Junta General de Accionistas podrá delegar la facultad señalada en el acápite que antecede a la Junta de Directores, siempre y cuando se refiera a las acciones de un aumento de capital social que previamente hubiere autorizado.- **NOVENA: (JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS)**. La más alta autoridad de la sociedad será la Junta General de Accionistas. Habrá dos clases de Juntas Generales: Ordinarias y Extraordinarias; Las Juntas Generales Ordinarias se celebrarán anualmente, dentro de los seis meses siguientes al cierre del año fiscal, en el lugar y fecha que señale la Junta de Directores en citación efectuada por lo menos, con quince días de anticipación; Las Juntas Generales Ordinarias conocerán el Informe de la Junta de Directores y del Vigilante, examinarán el balance anual respectivo y el plan de distribución de utilidades, ganancias y pérdidas que deberá tener preparado con anticipación la Junta de Directores, conocerán las cuentas y resolverán y aprobarán o improbarán estos asuntos y los demás que le fueren sometidos; Las Juntas Generales Extraordinarias se celebrarán, cuando con anticipación no menor de quince días, fuese convocada con expresión de objeto y motivo, por la Junta de Directores por iniciativa propia o por solicitud escrita de dos o más accionistas cuyas participaciones reunidas representen al menos el cincuenta y uno por ciento del capital social suscrito y pagado. También tendrá lugar la Junta General Extraordinaria cuando sea convocada por el Vigilante señalando los casos a tratarse; Las citaciones para las Juntas Generales las podrá firmar el Presidente o el Secretario indistintamente; Para que puedan constituirse las Juntas Generales en primera convocatoria, tanto Ordinaria como Extraordinaria, será necesario que concurran personas que representen al menos el cincuenta y uno

por ciento del capital social suscrito y pagado. Si la reunión no pudiere llevarse a cabo por falta de concurrencia del número de accionistas estipulado, la Junta de Directores, o por lo menos, dos de los accionistas que hubieren asistido a ella, si aquélla no lo hiciere, citarán de nuevo con anticipación de ocho días por lo menos, y la Junta podrá efectuarse cualquiera que sea el número de accionistas que concurren, salvo que se tratase de aquellas para las que la Ley, esta Escritura o los Estatutos requieran para formar quórum, la presencia de socios que representen un determinado porcentaje o parte del capital social; Para resolver sobre los casos establecidos en el artículo doscientos sesenta y dos del Código de Comercio, se requerirá para formar quórum y para tomar decisiones, la presencia y el voto favorable de accionistas que representen al menos el sesenta por ciento del capital social suscrito y pagado; La convocatoria, se hará mediante su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial, o por cualquier medio escrito de circulación pública con quince días de anticipación con señalamiento de lugar, día, hora y agenda; también se podrá hacer personalmente o por medio de carta, telegrama o fax. Para computar el plazo de la sesión no se contarán ni el día de la citación, ni el de la sesión; Siempre que estén presentes o representadas personas que representen el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado podrán celebrarse Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, con cualquier objeto y sin previa citación; Cuando una Junta General de Accionistas instalada legalmente no pudiere dejar resueltos todos los asuntos comprendidos en la orden del día, podrá suspender la sesión para continuarla en el día que fije, sin necesidad de nueva convocatoria; Las resoluciones de las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias deberán adoptarse con el cincuenta y uno por ciento de votos de las acciones presentes o debidamente representadas, excepto aquellas para las que la Ley, esta Escritura o los Estatutos requieran mayoría especial; Los accionistas tendrán derecho a un voto por

cada acción íntegramente pagada, salvo las limitaciones expresas que imponga la Ley, la Escritura Social o los Estatutos; Los accionistas podrán concurrir a la Junta General, personalmente o por medio de sus representantes legales o de mandatarios suficientes; éstos podrán ser acreditados por una simple carta poder o documento de autorización, pudiendo hacerlo a través de fax, correo electrónico, telegrama o cualquier medio de comunicación; Las Juntas Generales serán presididas por el Presidente de la Junta de Directores, por quien lo represente en esa sesión o por quien designen los socios; Si al verificarse una votación en las Juntas resultare un empate, después de discutirse nuevamente el tema se someterá a una nueva votación; y si aún persistiere el empate, el Presidente o quien haga sus veces lo resolverá haciendo uso del doble voto que, para tales casos, se le concede; Todos los socios se someterán a las resoluciones que se tomen en forma legal por las Juntas Generales ya sean Ordinarias o Extraordinarias. Constarán estos acuerdos para ser válidos en el Acta de la respectiva sesión, asentada en el Libro de Actas correspondiente, la cual deberá expresar el nombre y apellido de las personas que concurran y de los socios que están legalmente representados, el número de acciones que cada uno representa y las resoluciones que se dicten con indicación de la hora, fecha y lugar donde se realizan las sesiones.- **DECIMA: (DIRECCION Y ADMINISTRACION)**. La dirección, manejo y administración de los negocios sociales estará a cargo de una Junta de Directores, nombrada en sesión de Junta General. La Junta de Directores estará compuesta por lo menos de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero y un Secretario, pudiendo agregar nuevos cargos mediante resolución adoptada en Junta General de Accionistas, sin que dicha reestructuración se considere reforma al pacto social; Para ser Director no se necesita ser persona natural, pudiendo ser persona jurídica, quienes ejercerán el cargo por medio de representante designado, el cual podrá ser removido de su cargo en

cualquier momento, pudiendo la persona jurídica nombrar otro representante, que acreditará su nombramiento por simple documento firmado por el Representante Legal de la Persona Jurídica que lo nombró; Los Directores durarán cinco años en sus funciones, pudiendo ser reelectos para diferentes períodos consecutivos; Si pasado los cinco años no hubieren sido electos los nuevos miembros de la Junta de Directores, por cualquier causa, entonces continuarán fungiendo en sus respectivos cargos los que los hubieren estado ejerciendo, mientras no se practicare la nueva elección, reservándose la Junta General el derecho de reestructurar la Junta de Directores en cualquier momento; Las faltas temporales del Presidente serán llenadas por el Vicepresidente, si lo hubiere y en su defecto, por el Director que designe la Junta de Directores: Las faltas temporales del Secretario serán llenadas por el Director que designe la Junta de Directores; Las faltas absolutas de los Directores serán llenadas por la Junta General y, mientras no se reponga la vacante absoluta, ésta será llenada por quien la suple en caso de falta temporal; En toda sesión de la Junta de Directores deberá estar presentes la mayoría simple de sus miembros, con cuya asistencia se formará quórum, siendo necesario para que haya resolución o acuerdo, el voto conforme de la mayoría simple de los miembros directores; Cada Director tendrá derecho a un voto y en caso de empate en la votación, el Presidente lo decidirá con doble voto; La Junta de Directores tendrá las más amplias facultades de administración y de disposición que corresponden a los mandatarios generalísimo, excepto en cuanto a aquello que la Junta General se las limite. **DECIMAPRIMERA: (REPRESENTACION).** El Presidente de la Junta de Directores lo será también de la Junta General y de la sociedad y le corresponderá su representación judicial y extrajudicial, quien la ejercerá con las facultades de un Apoderado Generalísimo. La Junta de Directores podrá delegar en el Presidente o en otros directores las facultades que estime necesarias.

DECIMASEGUNDA: (GERENCIA GENERAL). La Junta de Directores podrá nombrar un Gerente General, quien tendrá las atribuciones y facultades de un Apoderado con facultades generales de administración con las limitaciones que la Junta Directiva o el Presidente estime convenientes; El Gerente General será el órgano ejecutivo y llevará la administración inmediata y directa de las operaciones sociales; La Junta Directiva otorgará un Poder General de Administración, al Gerente General, para que acredite su representación. **DECIMATERCERA: (FISCALIZACION).** La fiscalización de la administración social estará a cargo de un Vigilante nombrado por la Junta General en sesión ordinario o extraordinaria, por mayoría simple de los votos presentes y para un período de cinco años, pudiendo ser reelecto. Si pasado los cinco años no hubiere sido electo el nuevo Vigilante, por cualquier causa, entonces continuará fungiendo en el cargo el que lo hubiere estado ejerciendo mientras no se practicare la nueva elección, reservándose la Junta General el derecho de remover al Vigilante en cualquier momento. **DECIMACUARTA: (EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE E INVENTARIO).** El ejercicio económico de la sociedad será de un año, el cual podrá corresponderse con el año fiscal establecido por la ley nicaragüense o bien podrá solicitarse, a las autoridades competentes, la autorización para un año fiscal especial de conformidad con la ley de la materia, sin que esta variación en el año fiscal deba ser considerada como una reforma al Pacto Social o a los presentes Estatutos; Al finalizar cada ejercicio económico se practicará inventario general de los bienes sociales, y de acuerdo con el mismo y los resultados de la contabilidad se formará el Balance General, con un Estado de Ganancias y Pérdidas; El primer ejercicio económico de la sociedad comenzará desde su existencia legal y terminará el último día del año fiscal utilizado por la sociedad; La Junta General podrá variar la duración y las fechas de iniciación y término del ejercicio económico de la sociedad sin que ello implique

reforma al Pacto Social o los Estatutos, ni se requiera otra autorización que la expresada en el presente instrumento; En la reunión anual de la Junta General se presentarán los Balances Generales, lo mismo que los Estados Anuales de Ganancias y Pérdidas, también se conocerán de los informes que presenten el Gerente General y el Vigilante y de los comentarios de la Junta de Directores, si los hubiere. **DECIMAQUINTA: (UTILIDADES Y PÉRDIDAS)**. Para determinar el monto de las utilidades netas que podrán distribuirse anualmente entre los accionistas, se deberán deducir de los ingresos brutos de cada ejercicio las cantidades que correspondan, conforme los mandatos de la Junta General, de la Ley o de una sana técnica contable, para lo cual la Junta de Directores formulará y presentará el respectivo cálculo; El Balance de Inventario, de Cálculo de Utilidades y Pérdidas, y el Plan para la Distribución de Dividendos, después de haber sido discutidos en Junta General y aprobados en su caso, se comunicarán a todos los socios junto con las resoluciones que se hayan tomado; Si resultasen pérdidas en un determinado ejercicio, éstas se cubrirán con las utilidades acumuladas o con los fondos especiales de reserva legal o con el capital social por su orden; Cuando las pérdidas afectaren el fondo de reserva legal deberá comenzarse su reintegración en el próximo ejercicio favorable mediante la separación de un porcentaje doble del que ordinariamente se destinaba a su constitución; Cuando las pérdidas afectaren el capital social, todas las ganancias futuras se aplicarán a reintegrarlo y mientras no se haya logrado su completa reintegración no podrán hacerse distribuciones de utilidades de ninguna clase. **DECIMASEXTA: (RESERVAS)**. Debe formarse un fondo legal de reserva, destinando de las utilidades líquidas que arroje el Balance General un porcentaje no menor del cinco por ciento, hasta que dicho fondo represente por lo menos el diez por ciento del capital social. **DECIMASEPTIMA: (SUSCRIPCION DE ACCIONES Y PAGO DE LAS MISMAS)**. En este acto los comparecientes,

suscriben y pagan el ciento por ciento del capital social, en nombre de sus representados de la siguiente manera: **OLIVIA GOMEZ INIQUEN** suscribe y paga VEINTE acciones ; **ERICK BALTODANO MONTALVAN** suscribe y paga DIECISEIS acciones , **MARIA JOSE MOLINA SUGRANES** suscribe y paga DIECISEIS acciones; **ALMA SANCHEZ GARCIA** suscribe y paga DIECISEIS acciones; **MARY TORUÑO ZAPATA** suscribe y paga DIECISEIS acciones, quedando de esta forma suscrito y pagado la totalidad del capital social. **DECIMA OCTAVA: (AUTORIZACION)**. Los Directores de esta sociedad podrán ser Directores de otras sociedades, aunque dentro de sus operaciones se comprendan operaciones similares a las realizadas por la sociedad aquí constituida. Así queda aprobado el Pacto de Constitución Social. A continuación, los comparecientes proceden de común acuerdo y por votación unánime a la aprobación de los Estatutos que han de regir esta Sociedad y cuyo texto es el siguiente:

Capítulo I. Régimen Legal. Artículo Uno. La sociedad se denominará “**ODONTOMETRIC, SOCIEDAD ANÓNIMA**” la que tendrá su domicilio en la ciudad de Managua, y está regida por las disposiciones de su Escritura Social, por los presentes Estatutos y por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. **Artículo Dos.** La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público Mercantil. **Capítulo II. Operaciones.- Artículo Tres.** La sociedad tendrá el objeto señalado en la cláusula cuarta del pacto social, de esta manera podrá: ejercer toda clase de actos jurídicos, civiles o mercantiles y la celebración de toda clase de contratos que sean convenientes o necesarios para cumplir con su objeto, bastando para ello la aprobación de sus socios, y ejecutar todas las actividades que se requieran para el desarrollo pleno de su objeto social, así como realizar actividades propias de fabricas de instrumentos odontológicos, clínicas y laboratorios, por lo tanto tendrá la posibilidad de ser: laboratorio dental, clínica de práctica

dental, clínicas odontológicas, entrenamiento, inversiones, fabricación y distribución de equipos y materiales para trabajos dentales y otras actividades que la ley permita, sin que las anteriormente mencionadas sean taxativas sino meramente enunciativas . **Capítulo III. Acciones y Accionistas.**

Artículo Cuatro. Los títulos de las acciones serán impresos o litografiados, deberán llevar el sello de la sociedad y contendrán los requisitos exigidos por la Ley. Serán firmados por el Presidente y el Secretario de la sociedad. **Artículo Cinco.** Podrán emitirse títulos que amparen una o más acciones de la misma clase y podrán sustituirse, a elección y por cuenta de los accionistas, por otro u otros que amparen distintas cantidades de acciones de la misma clase, pero, que representen exactamente en todo caso el número de acciones del título o títulos primitivos. **Artículo Seis.** Se llevará por el Secretario un Libro de Registro de Acciones con las indicaciones de la Ley. Para la inscripción o registro se acompañará en todo caso el correspondiente título. En caso de adjudicación de las acciones por causa de muerte, el adjudicatario las hará inscribir a su nombre en el Libro de Registro de acciones, previa exhibición del testamento si lo hubiere, o de la respectiva declaratoria de Herederos, de todo lo cual se tomará nota en el Registro. Registrada la adquisición de las acciones se cancelarán los títulos anteriores y se extenderán nuevos títulos al adquirente si éste así lo solicitare. **Artículo Siete.** Si algún título estuviese deteriorado pero identificable con seguridad, la Junta de Directores, a solicitud del interesado y con la simple presentación del documento, ordenará que éste se cancele y que se extienda uno nuevo, al interesado. Si algún título fuere extraviado, hubiese sido sustraído o destruido, se procederá de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Títulos Valores. Los gastos de reposición serán por cuenta del interesado. **Artículo Ocho.** Los títulos cancelados llevarán estampada la palabra "Cancelado", y serán guardados por el secretario. Cuando hubiere transferencia parcial del

número de Acciones, se cancelará el título al emitirse los otros títulos que amparen las mismas acciones, no se emitirá un nuevo título sin haberse cancelado el anterior. Esto mismo se observará cuando por cualquier motivo hubiere canje de títulos. **Artículo Nueve.** Los Accionistas tienen derecho a conocer el movimiento administrativo de la sociedad y el empleo de los fondos sociales, para fines justificados que no sean contrarios a los intereses de la misma, con sólo acreditar el carácter de accionistas. A este efecto, dentro del período comprendido entre los treinta días antes de celebrarse una reunión ordinaria de Junta General y para que los accionistas puedan ejercitar personalmente este derecho de conocer, se deberá poner a disposición de los mismos, en las oficinas de la Sociedad, los informes o memorias y los inventarios, estados de cuenta y los libros generales de contabilidad, saldos de depósitos, así como los comprobantes que fueren pertinentes, de las actividades y operaciones del respectivo ejercicio económico. **Artículo Diez.** En el caso de la cláusula Octava de la Escritura de Constitución Social, si la Junta General al acordar un aumento de capital social emitiere o entregare, acciones que gocen de garantías, ventajas o condiciones especiales, deberá hacerse mención genérica de dichos privilegios en el título. **Capítulo IV. Junta General de Accionistas. Artículo Once.** La reunión de la Junta General podrá celebrarse fuera de la República de Nicaragua, respetando las formalidades en cuanto a citación, asistencia y quórum contenidas en la cláusula Novena de la Escritura Social y en este caso, se levantará una acta de la sesión firmada por todos los asistentes, la cual será incorporada en el Libro de Actas correspondiente mediante asiento extendido por el Secretario. **Artículo Doce.** Todo acuerdo, para que sea válido, deberá constar en acta de la sesión respectiva, que se asentará en el Libro de Actas correspondiente; y la cual será firmada o autorizada por el Presidente y el Secretario, y por los concurrentes que desearan hacerlo, con la excepción señalada en el artículo

anterior. **Artículo Trece.** Son atribuciones de la Junta General las siguientes: Determinar el número de miembros de la Junta de Directores, elegirlos y removerlos, y fijar si recibirán dietas y la cantidad que devengarán en el desempeño de sus funciones; Elegir y remover al Vigilante; Conocer de los informes o memorias anuales sobre las actividades y operaciones del establecimiento que le someta la Junta de Directores; Acordar de manera global el presupuesto anual de gastos; Examinar y aprobar o improbar las cuentas de cierre de cada ejercicio que le presente la Junta de Directores y dictar las disposiciones que estime pertinente; Aprobar o modificar los proyectos de distribución de utilidades; Acordar los aumentos del capital social, fijando las bases de emisión de las nuevas acciones, y las disminuciones del mismo; Acordar la modificación de la escritura social y de los estatutos; Decidir la disolución o liquidación de la sociedad y su fusión con otras entidades; Conocer de cualquier otro asunto que le someta la Junta de Directores, o accionistas que representen al menos el veinte por ciento (20%) del capital social suscrito y pagado, o el Vigilante; Todas las demás atribuciones que le señale la Ley, la Escritura Social y los presentes Estatutos. **Artículo Catorce.** Además de las condiciones referentes al voto contenidas en la Escritura Social, para formar quórum y tomar decisiones, será necesario, en todo caso, la presencia y voto favorable de socios que representen la mayoría simple del capital social suscrito y pagado para resolver sobre los asuntos contemplados en el artículo doscientos sesenta y dos del Código de Comercio. **Artículo Quince.** Los que fueren Directores, el Gerente General y los funcionarios, no podrán por sí ni por representante ni como mandatarios de algún accionista, emitir voto en cuanto a la aprobación de sus respectivas cuentas, fijación de sus correspondientes honorarios, ni en general, en aquello en que su propio interés particular pueda ser opuesto al de la sociedad. Las decisiones sobre estos puntos se adoptarán por mayoría de, solamente,

los votos de los restantes accionistas que se considerarán para esos casos como suficientes para efectos del quórum. **Capítulo V. Administración. Junta de Directores. Artículo Dieciséis.** La Junta de Directores se reunirá las veces que lo considere necesario. La reunión de la Junta Directiva podrá celebrarse fuera de la República de Nicaragua, respetando las formalidades en cuanto a citación, asistencia y quórum, en este caso, se levantará una acta de la sesión firmada por todos los asistentes, la cual será incorporada en el Libro de Actas correspondiente mediante asiento extendido por el Secretario. El Presidente de la sociedad, dos de los Directores o el Gerente General podrán convocar a sesión de Junta de Directores, cuando así lo estimen conveniente a los intereses de la sociedad. En toda sesión de la Junta de Directores deberá estar presente la mayoría simple de sus miembros, con cuya asistencia se formará quórum, siendo necesario para que haya resolución o acuerdo, el voto conforme de la mayoría simple de los miembros directores. Cada Director tendrá derecho a un voto. En el evento de un empate de la Junta de Directores, el Presidente tendrá doble voto. De toda sesión de la Junta de Directores se levantará acta en el libro de actas de la sociedad, la cual será firmada, cuando menos, por el Secretario de la Sociedad, y por los Directores que deseen hacerlo. **Artículo Diecisiete.** Son atribuciones de la Junta de Directores: Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad en todos los actos, contratos, convenciones y, en general, en todas las operaciones que sean necesarios o conducentes al cumplimiento de su objeto o que se relacionen con éste, directa o indirectamente; Nombrar y remover al Gerente y fijar sus remuneraciones; representar a ésta con voz y voto en todas las sociedades, asociaciones o cooperativas y corporaciones de que ella forma parte o en que tenga interés y en toda clase de actos, reuniones o juntas, sean ordinarias o extraordinarias; Otorgar mandatos generales, especiales, judiciales o extrajudiciales, modificarlos y revocarlos; Cumplir y hacer

cumplir estos Estatutos y los acuerdos de la Junta General y las que tome la Junta Directiva; Cualquier otra atribución o facultad que le corresponda a la Junta de Directores de conformidad con la Escritura

Social, los presentes Estatutos y la Ley. **Artículo Dieciocho.** Atribuciones del Presidente y

Vicepresidente: Son atribuciones del Presidente: Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades de apoderado generalísimo; Presidir las sesiones de la Junta de Directores y de la Junta General de Accionistas; Desempeñar todas las demás funciones que le fijen la Escritura

Social, los presentes Estatutos o le señalaren la Junta de Directores o la Junta General. Son

atribuciones del Vicepresidente, asumir las funciones o atribuciones de Presidente en ausencia

temporal de éste o cualquier otra que le señale la Junta Directiva. **Artículo Diecinueve.** Son

atribuciones del Tesorero: Velar por la correcta inversión y conservación del patrimonio social. Llevar la contabilidad de la sociedad de acuerdo con lo dispuesto por la Junta de Directores y de conformidad

con las leyes de materia. Desempeñar las demás funciones concernientes a su cargo que fijen la

Escritura Social, los presentes Estatutos o le señalaren la Junta General o la Junta de Directores.

Artículo Veinte. Son atribuciones del Secretario: Ser órgano de comunicación de la Junta General y de

la Junta de Directores; Custodiar el Libro de Actas, asentar las actas, autorizarlas y extender

certificaciones de las mismas cuando así fuere ordenado por la Junta de Directores, la Junta General o

el Presidente; Custodiar y poner en orden los documentos e informes que deban someterse al

conocimiento de la Junta de Directores o de la Junta General; Desempeñar las demás funciones

concernientes a su cargo que fijen la Escritura Social, los presentes Estatutos o le señalaren la Junta

General o la Junta de Directores. **Artículo Veintiuno.** El Secretario usará un sello con la inscripción

“ODONTOMETRIC, SOCIEDAD ANÓNIMA” para los documentos u oficios relativos a las

disposiciones de la Junta de Directores y de la Junta General, así como para las acciones y demás documentos emanados de la sociedad. **Artículo Veintidós.** Son atribuciones del Gerente General:

Administrar los bienes y negocios de la sociedad con arreglo a las instrucciones de la Junta de Directores y, en consecuencia, ejecutar toda clase de actos y celebrar y convenir toda clase de contratos o convenciones, firmar documentos y correspondencia, hacer cobros y pagos y ejecutar todas las demás operaciones que requiera la marcha ordinaria de la sociedad; Nombrar a los empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Junta de Directores y removerlos cuando así convenga a los intereses de la sociedad; Preparar los proyectos de presupuesto y someterlos a la aprobación de la Junta de Directores para que ésta, con las revisiones que estime conveniente, los someta a la consideración de la Junta General; Elaborar los proyectos de informe de la sociedad de conformidad con las instrucciones de la Junta de Directores; Resolver en último término los asuntos de la sociedad que no estuvieren reservados a la decisión de la Junta General o de la Junta de Directores y ejercer las demás funciones y facultades que le correspondan de acuerdo con la Escritura Social, estos Estatutos o los Reglamentos. **Capítulo VII. Vigilante. Artículo Veintitrés.** El Vigilante deberá inspeccionar y fiscalizar las operaciones y la contabilidad de la sociedad y vigilar por su corrección y conformidad con los documentos sociales, la Ley y las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de la Junta de Directores; Informar al Presidente, a la Junta de Directores o al Gerente General, de cualquier irregularidad, proponiendo lo conducente para subsanar las faltas; Presentar a la Junta General de Accionistas en sus sesiones ordinarias un informe acerca del resultado de sus labores durante el período inmediato anterior. **Capítulo VIII. Utilidades y Reservas. Artículo Veinticuatro.** Los dividendos serán pagados al accionista inscrito en el Libro de Registro de Acciones, o a la persona que

el accionista indicare a la fecha en que se haya reunido la Junta General que acordó el reparto del respectivo dividendo. Independientemente de la Reserva Legal, la Junta General podrá acordar la formación de reservas especiales destinadas a fines u objetos que la misma Junta General señalare, la cual determinará las cantidades que se aplicarán con esos destinos y la manera de su formación. Cada una de las reservas deberá ser individualizada bajo la denominación que le corresponda. **Capítulo IX.**

Disposiciones Finales. Artículo Veinticinco. En todo lo no previsto en la Escritura Social o en los presentes Estatutos se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y demás leyes vigentes.

JUNTA DE DIRECTORES Y VIGILANTE. En este estado los comparecientes, en su calidad de accionistas que representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado deciden elegir la primera

JUNTA DE DIRECTORES de la sociedad para los efectos determinados del Pacto Social y de los Estatutos, en consecuencia y de común acuerdo eligen para el cargo de **PRESIDENTE: OLIVIA**

GOMEZ INIQUEN, como **VICEPRESIDENTE : MARIA JOSE MOLINA SUGRANES,** como

TESORERO: ERICK BALTODANO MONTALVAN, como **SECRETARIO: ADRIANA BRAVO**

PASQUALINI, como **VIGILANTE: MARY TORUÑO ZAPATA,** como **VOCAL: ALMA SANCHEZ**

GARCIA.- Así se expresaron los comparecientes, a quienes yo, el Notario instruí acerca del valor, objeto, alcance y trascendencias legales de este acto, de las cláusulas generales y específicas que aseguran la validez de este instrumento, el de las estipulaciones implícitas y explícitas que contiene y las que en concreto han hecho y la necesidad de inscribir el testimonio que de la presente libre, en el correspondiente Registro Público. Leída que fue por mí, toda esta escritura a los comparecientes, la encuentran conforme, aprueban y firman junto conmigo. Doy fe de todo lo relacionado.

(F) E. Baltodano M. (F) Adriana B.P. (F) Gómez Olivia. (F) MaMolina S. (F) Alma Sánchez García. (F) Z.

T Mary. (F) Ilegible. Notario=====

PASO ANTE MI del reverso del folio número veinticinco al frente del folio número veintiséis, DE MI PROTOCOLO NUMERO TRES que llevo en el corriente año y a solicitud de los Señores **ERICK BALTODANO MONTALVAN, ADRIANA BRAVO PASQUALINI, OLIVIA GOMEZ INIQUEN , MARIA JOSE MOLINA SUGRANES, ALMA SANCHEZ GARCIA, MARY TORUÑO ZAPATA**, en el carácter en que actúa, libro este PRIMER TESTIMONIO en seis hojas útiles que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Managua a las once y treinta minutos de la mañana del quince de junio del año dos mil once.

Diana Marín Fernández

Notario Público

7.3 PLANOS DE OFICINAS

